

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42731 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 338/2012, se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2012, auto de declaración de concurso del deudor Procobar, S.L., con CIF: B-30226815, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ronda Sur, n.º 24, de Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

3.º Se ha designado, como administración concursal a don Alejandro José Ruiz García, con domicilio postal en Gran Vía, n.º 4, 6.º, 30004 Murcia, y dirección electrónica señalada abogados@ajrg.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 28 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081539-1